INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN
Fecha: 1 al 28 de febrero de 2026

1. Datos del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	1121 de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y la ejecución de los recursos de apoyo financiero entre la Nación, la **CORPORACIÓN**, **EL DEPARTAMENTO**, la **EMPRESA** y el **MUNICIPIO DE TUNJA**, en calidad de beneficiario conforme con lo establecido en el Contrato Interadministrativo No 36 del 8 de noviembre de 2012 suscrito entre el **MINISTERIO** y **FINDETER**, a fin de ejecutar, el proyecto denominado: «CONSTRUCCIÓN MÓDULO 5 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE TUNJA».
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/12/2024
BENEFICIARIO	Municipio de Tunja, Boyacá
NIT	891800846
VALOR DEL CONVENIO	El convenio tiene un valor equivalente **a veintinueve mil setecientos cuarenta millones setecientos noventa y nueve mil trescientos veintinueve pesos mcte ($29.740.799.329)**
VALOR DEL PROYECTO	Veintinueve mil setecientos cuarenta millones setecientos noventa y nueve mil trescientos veintinueve pesos mcte ($29.740.799.329)
PLAZO	El plazo de ejecución del CONVENIO será de DIECIOCHO (18) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del CONVENIO. Clausula DÉCIMA del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No.1121 DE 2024
FECHA DE INICIO	27/12/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	26/05/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	15/01/2026
FECHA TERMINACIÓN REAL	En ejecución (26/05/2026)

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**Natasha Valentina Garzón Yepes (**del 15 a 31 de enero de 2026)		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Dirección de Política y Regulación – designada en la minuta del convenio en la cláusula cuarta. Obligaciones el Ministerio, numeral 6.		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Natalia Duarte Cáceres	27/12/2024	05/03/2025
		04/08/2025	26/08/2025
		06/09/2025	22/09/2025
	Paolo Alexis Muñoz Álzate	06/03/2025	03/08/2025
		27/08/2025	05/09/2025
		23/09/2025	10/11/2025
	Bruce David Ochoa Ochoa	11/11/2025	08/12/2025
	David Millán Orozco	09/12/2025	31/12/2025
	Alicia Andrea Baquero Ortegón	01/01/2026	14/01/2026

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 6 **Fecha:** 27/03/2024	
Nombre del Proyecto:	«Construcción módulo 5 planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Tunja».
Alcance del Proyecto:	**OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS** **<u>TRATAMIENTO PRELIMINAR</u>** Desarenador: Uno en concreto impermeabilizado 5000 psi con dimensiones de L = 10 mts. B=3 mts y H= 1,3 mts. **<u>TRATAMIENTO PRIMARIO</u>** Tratamiento anaerobio - Reactor UASB: Uno en concreto impermeabilizado de 5000 psi con dimensiones de L= 26.2 mts, B= 22.1 mts y H = 5 mts. Cubierta tipo domo en FV rigidizado con nervadura en un área total de 625 mts2 Tratamiento aerobio – Tanque de aireación: Uno en concreto impermeabilizado de 5000 psi con dimensiones L = 26.6 mts. B= 22.1

	mts y H = 4.2 mts. **TRATAMIENTO SECUNDARIO** Sedimentador secundario: Dos elementos en concreto impermeabilizado de 5000 psi con las siguientes dimensiones cada uno de ellos: Diámetro 23.8 mts. H= 3,9 mts. **TRATAMIENTO DE SUBPRODUCTOS** Espesador de lodos: Deshidratador centrifugo Quemador de metano Lavado H2S (descripción) **AUTOMATIZACIÓN:** La automatización consiste en la implementación de equipos y controles que faciliten la operación de la planta, disminuyendo el riesgo de posibles errores, optimizando el trabajo de los operarios y aumentando la eficiencia general de la PTAR; conformada de manera general en: • Control y automatización: Basado en la configuración de un PLC y un (1 módulo de entradas y salidas remotas (RIO – Remote I/O), es decir tiene un PLC principal en donde se configura toda la programación de la PTAR y estaciones remotas constituidas por módulos remotos I/O los cuales recogen las señales del proceso. • Estación remota: Es un módulo I/O remoto el cual recogerá las señales análogas (instrumentación análoga PT, LT, FT) y señales digitales de estados que estén presentes en dicho proceso. Este módulo I/O remoto tendrá un módulo de comunicaciones con protocolo Modbus TCP el cual se enlaza con un Switch de 24 puertos capa 2 que interconectará la estación remota con el PLC y HMI Local. La vía de interconexión entre el Switch principal y el SCADA se realizará por medio de fibra óptica, la cual garantiza velocidad, capacidad y confiabilidad dado el blindaje por las interferencias que se puedan presentar en el recorrido del enlace. • Instrumentación y equipos: Tienen como salida única un puerto de comunicación con protocolo Modbus TCP/IP (actuadores eléctricos, analizadores de calidad de agua, medidor de parámetros eléctricos, variadores de velocidad, etc.), estos se podrán conectar directamente al Switch de 24 puertos del Módulo 5.) **INTERVENTORIA** (Interventoría de obras civiles) **Seguimiento 2%**

Impacto del Proyecto:	Con la construcción del proyecto se obtendrá el siguiente impacto o los siguientes beneficios: <u>Población beneficiada:</u> Actual: 193.131 habitantes Futura: 314.530 habitantes <u>Impactos ambientales:</u> DBO5 en el afluente: 397 mg - O2/L DBO5 en el efluente (después del tratamiento) 59 mg - O2/L para una eficiencia de remoción de DBO5 del 85% DQO en el afluente: 910 Mg - O2/L DQO en el efluente (después del tratamiento) 90,5 para una eficiencia de remoción de DQO del 90% SST en el afluente: 93,70 Kg/mes SST en el efluente (después del tratamiento) 6,89 Kg/mes para una eficiencia de remoción de SST del 93%

El proyecto fue declarado viable en la sesión No. 6 del 27 de marzo de 2024, por un valor total de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($29.740.799.329), valor que incluye el 2% correspondiente al seguimiento a cargo del Ministerio. Esta viabilidad contempla la financiación con recursos de la Nación, ejecutados a través del Contrato Interadministrativo No. 036 de 2012, suscrito entre el Ministerio y FINDETER.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 19.3 del artículo 19 de la Resolución 0661 de 2019, el Ministerio comunicó oficialmente el concepto de viabilidad del proyecto «Construcción del Módulo 5 de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Tunja» el 29 de abril de 2024, mediante radicado MVCT No. 2024EE0030196. El plan financiero, el impacto previsto, el alcance técnico y los componentes del proyecto se encuentran debidamente consignados en el acta y la ficha de evaluación emitidas por el Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento.

Posteriormente, a través del radicado No. 2024EE0038052 del 23 de mayo de 2024, el Ministerio emitió un primer alcance al concepto de viabilidad, con el propósito de precisar que los recursos soportados mediante la Certificación de Disponibilidad de Recursos No. 1709 del 8 de marzo de 2024, expedida por la Gobernación de Boyacá por un valor de $1.153.688.964 M/CTE, corresponden a recursos propios del Departamento y no al Sistema General de Participaciones – SGP 2024.

Finalmente, mediante radicado No. 2024EE0081602 del 28 de octubre de 2024, se emitió un segundo alcance al concepto de viabilidad, en el que se aclara que los recursos respaldados inicialmente mediante el CDP No. 2024000384 del 14 de marzo de 2024, expedido por la CORPORACIÓN, por un valor de $5.100.000.000 M/CTE, ya no se encontraban disponibles. En consecuencia, dicha entidad remitió —mediante

radicado No. 2024ER0137453 del 30 de agosto de 2024— la nueva Certificación de Disponibilidad de Recursos No. 2024000828 del 24 de julio de 2024, por igual valor, como soporte actualizado de su aporte de contrapartida.

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

Componente	Aportes Nación-PGN	Aportes Nación-PGN 2024	CAR 2024	Dep-Recursos Propios	Regalías Directas- Dep	SGP-Dep	SGP-Municipio 2024	Total
OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS **TRATAMIENTO PRELIMINAR** Desarenador: Uno en concreto impermeabilizado 5000 psi con dimensiones de L = 10 mts. B=3 mts y H= 1,3 mts. **TRATAMIENTO PRIMARIO** Tratamiento anaerobio - Reactor UASB: Uno en concreto impermeabilizado de 5000 psi con dimensiones de L= 26.2 mts, B= 22.1 mts y H = 5 mts. Cubierta tipo domo en FV rigidizado con nervadura en un área total de 625 mts2 Tratamiento aerobio – Tanque de aireación: Uno en concreto impermeabilizado de 5000 psi con dimensiones L = 26.6 mts. B= 22.1 mts y H = 4.2 mts. **TRATAMIENTO SECUNDARIO** Sedimentador secundario: Dos elementos en concreto impermeabilizado de 5000 psi con las siguientes dimensiones cada uno de ellos: Diámetro 23.8 mts. H= 3,9 mts. **TRATAMIENTO DE SUBPRODUCTOS** Espesador de lodos: Deshidratador centrifugo Quemador de metano Lavado H2S (descripción) **AUTOMATIZACIÓN:** La automatización consiste en la implementación de equipos y controles que faciliten la operación de la planta, disminuyendo el riesgo de posibles errores, optimizando	13.413.080.139	3.251.083.715	5.100.000.000	1.153.688.964	3.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	27.917.852.818

el trabajo de los operarios y aumentando la eficiencia general de la PTAR; conformada de manera general en: • Control y automatización: Basado en la configuración de un PLC y un (1 módulo de entradas y salidas remotas (RIO – Remote I/O), es decir tiene un PLC principal en donde se configura toda la programación de la PTAR y estaciones remotas constituidas por módulos remotos I/O los cuales recogen las señales del proceso. • Estación remota: Es un módulo I/O remoto el cual recogerá las señales análogas (instrumentación análoga PT, LT, FT) y señales digitales de estados que estén presentes en dicho proceso. Este módulo I/O remoto tendrá un módulo de comunicaciones con protocolo Modbus TCP el cual se enlaza con un Switch de 24 puertos capa 2 que interconectará la estación remota con el PLC y HMI Local. La vía de interconexión entre el Switch principal y el SCADA se realizará por medio de fibra óptica, la cual garantiza velocidad, capacidad y confiabilidad dado el blindaje por las interferencias que se puedan presentar en el recorrido del enlace. • Instrumentación y equipos: Tienen como salida única un puerto de comunicación con protocolo Modbus TCP/IP (actuadores eléctricos, analizadores de calidad de agua, medidor de parámetros eléctricos, variadores de velocidad, etc.), estos se podrán conectar directamente al Switch de 24 puertos del Módulo 5.)								
INTERVENTORIA Interventoría de obras civiles		1.460.454.151						1.460.454.151
SEGUIMIENTO MVCT (2%)		362.492.360						362.492.360
Totales	**13.413.080.139**	**5.074.030.226**	**5.100.000.000**	**1.153.688.964**	**3.000.000.000**	**1.000.000.000**	**1.000.000.000**	**29.740.799.329**
% Participación	**45,10 %**	**17,06 %**	**17,15 %**	**3,88 %**	**10,09 %**	**3,36 %**	**3,36 %**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

<table>
<tr><td>No. Resolución de Asignación – Fecha:</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Valor de asignación:</td><td>El CONVENIO tendrá un valor equivalente a VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($29.740.799.329), discriminados los aportes por las PARTES de la siguiente manera:

TOTAL, PROYECTO: $ 29.740.799.329
Seguimiento MVCT: $362.492.360

<table>
<tr><th>ENTIDAD</th><th>APORTE</th></tr>
<tr><td>APORTE NACIÓN (INCLUYE EL SEGUIMIENTO 2% APORTE NACION)</td><td>$18.487.110.365,00</td></tr>
<tr><td>APORTE DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ</td><td>$1.153.688.964,00</td></tr>
<tr><td>APORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA</td><td>$1.000.000.000,00</td></tr>
<tr><td>CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ</td><td>$5.100.000.000,00</td></tr>
<tr><td>EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A. ESP</td><td>$4.000.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:</td><td>CDP No. 106424 del 20 de marzo de 2024 por $ 4.711.537.866 (Proyecto).

CDP No. 106524 del 20 de marzo de 2024 por $ 362.492.360 (Seguimiento MVCT).</td></tr>
</table>

No. Registro Presupuestal – Fecha:	$05,074,030,226 comprometidos contra el otrosí No 15 del contrato 36 de 2012 suscrito con Findeter, con los registros presupuestales: 1. 722424 del 15 de noviembre del 2024. 2. 731324 del 20 de noviembre del 2024. Y la suma de $13.413.080.139 con cargo a los recursos disponibles en el contrato interadministrativo No 36 de 2012, y cuya disponibilidad para el proyecto se comunicó mediante radicado MVCT2024ER0021282 del 23 de febrero de 2024.
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	Patrimonio Autónomo del Contrato Interadministrativo No. 36 de 2012, suscrito entre FINDETER- MVCT. ***Nota aclaratoria:** Para el caso de La Empresa de Servicios Públicos de Boyacá S.A. ESP, los aportes se realizarán de acuerdo con lo establecido en la minuta del Convenio, en la **CLAUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE LOS COFINANCIADORES. 7.3. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A. E.S.P.** en donde se establece: «**PARÁGRAFO:** El aporte se realizará en los términos establecidos en el numeral 7.3.2, toda vez que no hay transferencia efectiva de recursos al Patrimonio Autónomo y además deberá tener en cuenta que: - **LA EMPRESA** deberá ordenar al Consorcio Financiero de Inversiones en Agua - FIA, la oportunidad, la forma y el monto de los pagos, de acuerdo con los términos establecidos en el manual operativo de esta fiduciaria, e igualmente deberá informar a **FINDETER** sobre los requisitos específicos que el contratista o los contratistas, deberán cumplir para el trámite del pago respectivo. - La instrucción de pago no implica labores de interventoría o supervisión sobre la contratación derivada, por consiguiente, los mismos se realizarán conforme a las actas

	de pago o el documento que haga sus veces, suscrito por la interventoría y/o supervisor del contrato o contratos derivados, sin perjuicio de las obligaciones de supervisión que como cofinanciador tiene sobre este **CONVENIO**.”
Nombre Entidad Fiduciaria:	Patrimonio Autónomo del Contrato Interadministrativo No. 36 de 2012 FINDETER-MVCT.
Fideicomitente (Beneficiario):	No aplica

4.3. Desembolsos

En cumplimiento de las obligaciones financieras previstas en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1121 de 2024, a continuación, se presenta el estado actualizado de los aportes comprometidos por cada una de las entidades cofinanciadoras, así como la gestión de desembolso correspondiente.

Entidad	Aporte (M/CTE)	Desembolso establecido	Estado actual
Nación (incluye 2% seguimiento MVCT)	$18.487.110.365	Conforme a la cláusula cuarta del convenio, el Ministerio debe autorizar el giro de recursos al Patrimonio Autónomo, una vez suscrita el acta de inicio y previa solicitud de FINDETER. De este monto, $5.074.030.226 ya fueron comprometidos contra el Otrosí No. 15 del contrato 036 de 2012.	Mediante radicado MVCT No. 2024ER0021282 del 23 de febrero de 2024, se comunicó la disponibilidad de $13.413.080.139. Posteriormente, el 9 de junio, la supervisora del Contrato Interadministrativo 036 de 2012, Claudia Milena Castañeda, radicó ante la Subdirección Financiera y de Presupuesto del MVCT la cuenta de cobro por $5.074.030.226, cuyo giro ya fue efectuado.
Gobernación de Boyacá	$1.153.688.964	De acuerdo con lo previsto en la cláusula séptima del convenio, el desembolso debía efectuarse en un único giro al Patrimonio Autónomo, una vez suscrita el acta de inicio.	El giro ya fue efectuado el 22 de enero de 2025

Municipio de Tunja	$1.000.000.000	En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del convenio, los recursos debían transferirse al Patrimonio Autónomo mediante un único desembolso, posterior a la firma del acta de inicio.	El giro ya fue realizado el 27 de enero de 2025
CORPOBOYACÁ	$5.100.000.000	Conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, numeral 7.1, el aporte debía transferirse en un único desembolso al Patrimonio Autónomo. Inicialmente estuvo soportado en el CDP No. 2024000384 del 14 de marzo de 2024, el cual fue posteriormente sustituido por el CDP No. 2024000828 del 24 de julio de 2024, comunicado mediante radicado No. 2024ER0137453.	El giro ya fue realizado el 21 de febrero de 2025
Empresa de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P.	$4.000.000.000	En este caso no se prevé transferencia directa de recursos al Patrimonio Autónomo. De conformidad con la cláusula séptima, numeral 7.3 del convenio, corresponde a la Empresa ordenar directamente al Consorcio FIA los pagos respectivos, conforme a lo establecido en el manual operativo de la fiduciaria, sin que ello implique el ejercicio de funciones de interventoría o supervisión.	No aplica giro al patrimonio. Los pagos se efectuarán conforme a las instrucciones de la Empresa ante FIA.

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR

Obra Civil y Suministro	$ 27.917.852.818	Será convocatoria abierta, de acuerdo con el Manual de Contratación de FINDETER «*Política para de contratación a terceros, del 25 de septiembre del 2020*»	FINDETER
Interventoría de Obra civiles	$ 1.460.454.151		FINDETER
TOTAL	$ 29.378.306.969		
Reporte: Durante el periodo reportado, no se registraron avances en los procesos contractuales derivados del convenio.			

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO **No. Contratos: Obra Civil** 0 **Interventoría** 0	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	0%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (No incluye valor seguimiento proyecto)	$ 29.378.306.969
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	$0
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	$0
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 29.378.306.969
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 29.378.306.969

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO*	$25.740.799.329
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	$0
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 29.740.799.329
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS**	$ 476.288.904,48

*$25.740.799.329 corresponden a los siguientes recursos desembolsados en el Patrimonio Autónomo del Contrato Interadministrativo 036 de 2012:

- $13.413.080.139 aportados por la nación, se encontraban disponibles en el Patrimonio Autónomo del Contrato Interadministrativo 036 de 2012
- $1.000.000.000 aportados por el municipio de Tunja.
- $5.100.000.000 aportados por Corporación Autónoma Regional de Boyacá.
- $5.074.030.226 aportados por presupuesto general de la nación vigencia 2024, a través del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

** Corresponden a los rendimientos generados por los aportes de municipio, gobernación y CORPOBOYACA desde enero de 2025 hasta diciembre de 2025, de acuerdo por lo información remitida por la Dirección de Asuntos Fiduciarios de FINDETER.

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Funcionarios designados por las entidades partícipes del Convenio para ejercer supervisión:

ENTIDAD	SUPERVISOR DESIGANDO
FINDETER	Liliana María Zapata Bustamante - secretaria general.
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Se efectúa el cambio de supervisor con ocasión de la modificación en la titularidad de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, pasando de Fabio Alberto Medrano Reyes a Wilfredy Bonilla Lagos y posteriormente a Soraida Ruiz.
MUNICIPIO DE TUNJA	Juan Carlos Pérez Mesa - secretario de fomento económico y servicios públicos y/o quien haga sus veces.
CORPORACIÓN (CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA)	Se realiza el cambio de supervisor con ocasión de la modificación en la titularidad de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, pasando de Ángela Pilar Vega Ríos a Lina Maritza Monroy Ramírez.
EMPRESA (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACA S.A. E.S.P.)	Se efectúa el cambio de supervisor debido a la modificación en la titularidad de la Dirección Técnica y Operativa, asumiendo dicha función el Gerente de la EPB, Ricardo Alonso Rojas Sáchica, en reemplazo de Martha Carolina Núñez Castillo y nuevamente en el mes de diciembre a Martha Carolina Núñez Castillo, y actualmente desde el mes de enero 2026 se realiza cambio de supervisor a Jorge Enrique Castillo Duarte.

Informes presentados por FINDETER y el municipio de Tunja

En el marco de las funciones de supervisión del Convenio Interadministrativo No. 1121 de 2024, se efectuó el requerimiento formal de los informes de gestión administrativa y financiera a las entidades vinculadas al convenio, con el propósito de verificar el avance en la ejecución, el estado de los compromisos asumidos y la adecuada gestión de los recursos asociados.

Dicho requerimiento fue remitido mediante radicado No. 2026EE000689 a FINDETER y radicado No. 2026EE0007651 a la Alcaldía – Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos, solicitando la remisión de la información correspondiente que permita consolidar el seguimiento integral del convenio.

Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la cláusula décima segunda del convenio relacionada con la presentación y seguimiento de informes, con

el fin de contar con información actualizada que permita verificar el desarrollo de las actividades, el estado de la ejecución de los recursos y el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes.

Reuniones de seguimiento

El 19 de febrero de 2026 se llevó a cabo comité de seguimiento con las partes, en el cual se revisaron, entre otros, los siguientes aspectos:

- Avances del estudio de actualización presupuestal con soportes en precios reales de mercado.
- Propuesta de reformulación financiera del proyecto.
- Definición de mecanismos de aporte de recursos adicionales por parte de los cofinanciadores para cubrir el déficit identificado.
- Estado del proceso de modificación y renovación del permiso de vertimientos.
- Proceso contractual para la asistencia técnica entre FINDETER y la Gobernación.

Posteriormente, el 20 de febrero de 2026 se adelantó mesa de trabajo entre la Alcaldía de Tunja, FINDETER y el MVCT, con el fin de revisar el presupuesto actualizado del proyecto y las variaciones frente al valor inicialmente aprobado. Durante la sesión, el municipio informó el ajuste integral de los ítems, incluyendo la actualización de la mano de obra por efecto del incremento del SMMLV. En este espacio se solicitó el soporte técnico correspondiente mediante cotizaciones, revisión de Análisis de Precios Unitarios (APU), análisis tributario y la articulación técnica y financiera del proyecto, incluyendo aspectos relacionados con cronograma, punto de equilibrio, compras tempranas y esquema de pagos. Finalmente, el 25 de febrero de 2026 se realizó una nueva mesa de trabajo con participación de FINDETER, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el municipio de Tunja, en la cual se formularon observaciones técnicas y financieras al presupuesto actualizado, orientadas a validar la coherencia entre cotizaciones y valores presupuestados, así como a homogenizar los criterios y soportes de la reformulación, incluyendo el comparativo entre la condición inicialmente viabilizada y la propuesta actual.

Las actas de las reuniones mencionadas se encuentran disponibles para consulta en los siguientes enlaces:

16. COMITE 19022026
1. Acta mesa de trabajo 250226

Desembolsos

Los recursos de la nación, del municipio de Tunja, de la Gobernación de Boyacá y de la Corporación Autónoma de Boyacá ya fueron desembolsados al Patrimonio Autónomo establecido en el Contrato Interadministrativo 036 de 2012 celebrado entre FINDETER S.A. y el MVCT. por parte de cada entidad de acuerdo con lo establecido en el convenio.

Los recursos aportados por la Empresa de Servicios Públicos de Boyacá no son desembolsados al Patrimonio Autónoma del Contrato Interadministrativo 036 de 2012, estos son pagados a la contratación derivada, tal como lo establece el 7.3.2. de la Cláusula séptima del convenio 1121 de 2024 OBLIGACIONES DE LOS COFINANCIADORES.

Comunicaciones

El 04 de febrero de 2026, el municipio de Tunja remitió mediante radicado 2026ER0009432 el presupuesto actualizado del proyecto, en el contexto de lo definido en el acta de suspensión del Convenio Interadministrativo No. 1121 de 2024, cuyo objeto es aunar esfuerzos para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero destinados al proyecto "Construcción Módulo 5 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Tunja".

El día 13 de febrero de 2026 la alcaldía de Tunja envió mediante radicado 1.8.1-1.5-029n Informe de avance y remisión de presupuesto validado en el marco del Convenio Interadministrativo 1121 de 2024, conforme al Acta de Suspensión No. 1

El día 09 de febrero mediante radicado 2026ER0011204, FINDETER solicita al MVCT informar acerca del estado de reformulación del proyecto, y el plan a seguir para continuar con e proceso de contratación.

Mediante comunicación 2026EE0010587 el Ministerio dio respuesta a radicado MVCT 2026ER0011204.relacionado con la solicitud por parte de FINDETER del estado del proceso de reformulación del proyecto.

El 17 de febrero de 2026 el MVCT, mediante radicado 2026EE0006893 se realiza requerimiento a FINDETER de los informes de gestión técnica y administrativa de los meses de Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026, informes financieros conjuntos, que deben elaborarse y presentarse de forma consolidada con el Municipio de Tunja, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026.

El 19 de febrero de 2026 el MVCT, mediante radicado 2026EE0007651 se realiza requerimiento a la alcaldía de Tunja de los informes de gestión técnica y administrativa de los meses de Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026, informes financieros conjuntos, que deben elaborarse y presentarse de forma consolidada con el Municipio de Tunja, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026.

Las comunicaciones mencionadas se encuentran disponibles para consulta en los siguientes enlaces:

Febrero 2026

Inconvenientes presentados.

En el marco de las mesas de trabajo adelantadas durante el periodo de suspensión del Convenio Interadministrativo No. 1121 de 2024, se identificaron aspectos que requieren ajustes y validaciones adicionales para avanzar en la reactivación del proyecto. En particular, se evidencian situaciones asociadas a la revisión del presupuesto actualizado y la coherencia entre los soportes de mercado y los valores incorporados, lo cual incide en la consolidación de la reformulación financiera y en la definición de los aportes adicionales necesarios para lograr el cierre financiero del proyecto.

Asimismo, se identificó como aspecto relevante el estado del trámite de renovación del permiso de vertimientos, requisito indispensable para la viabilidad del proyecto. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que estos procesos aún se encuentran en revisión y articulación entre las entidades intervinientes, se evidencia que el término actual de suspensión resulta limitado frente al tiempo requerido para consolidar las definiciones correspondientes, dadas las implicaciones técnicas, ambientales, jurídicas y financieras asociadas a estos aspectos.

Suspensiones, prórrogas, adiciones

El Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1121 de 2024 se encuentra suspendido mediante el "Acta de Suspensión No. 1 al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1121 de 2024 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, el Departamento de Boyacá, la Empresa de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P., el Municipio de Tunja y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER", documento que se encuentra debidamente publicado en SECOP I, por un término de dos (2) meses, comprendido entre el 15 de enero y el 14 de marzo de 2026, inclusive.

Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El Convenio Interadministrativo de Cooperación 1121 de 2024, se encuentra en ejecución y está vigente hasta el 26 mayo de 2026. Los plazos para liquidar serían los siguientes:

Término liquidación bilateral: 26 de noviembre de 2026.
Término liquidación unilateral: 26 de enero de 2027.
Término de liquidación judicial: 26 de enero de 2029

NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES
Supervisor Convenio 1121 de 2024
Directora de Política y Regulación

Elaboró: Paola Tibaquirá P - Contratista GDS
Andrea F. Manosalva C - Contratista GDS
Oscar Cifuentes - Contratista GDS
Natalia Leonor Rivera Gómez - Contratista GDS
Revisó: Jimmy Leguizamon, Coordinador GDS
Aprobó: Paolo Alexis Muñoz Álzate, Coordinador GDS